

UNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA

Por Cargat

Se le había hecho un matete. Prócula, la ilustrada Prócula que solía dividir las partes de cualquier problema para captarlo mejor, estaba confusa. En realidad, la confusión nació al enterarse de que la recurrente, María Gracia Calpestrone, si bien era la interesada, no sería la otorgante del documento sino su padre, que se hallaba enfermo en una clínica.

Miró por la ventana de su oficina hacia la plaza. El viento barría las nubes, que erráticamente arrojaban haces de sol, cuando se reproducían agujeros en el lienzo anubarrado. Unas palmeras agitaban sus grandes ramas, como si fueran manos de ahogado dirigiéndose a ella. Se imaginó que eran los brazos de María Gracia que clamaban por su ayuda.

1. El caso

Su padre, viudo, quería otorgar testamento favoreciéndola porque siempre lo había atendido mucho más que el hermano. Le dijo que podía mejorar su parte con el quinto disponible. Pero ella le explicó que no era ése el caso. Ante preguntas que le hizo Prócula para que se explicara mejor, le contestó:

-No, no es así, escribana. Mi padre tiene dos inmuebles, uno en Wilde, la casa en que vivimos los dos. Además, un lote de terreno en el balneario Las Toninas. Lo que quisiera mi padre es que cuando él fallezca me toque la casa de Wilde y a mi hermano, el lote de Las Toninas.

-Mire -contestó Prócula-, según usted me dice, hay diferencia de valores entre los dos inmuebles. Como la ley establece que los herederos lo son por partes iguales, ¿cómo podría justificarse que a Vd. le dieran el de mayor va-

* Especial para *Revista del Notariado*.

lor y a su hermano el otro que vale menos? ¿Qué causa podría probar que la voluntad de su padre es correcta?

-Es que justo ése es el tema. Desde que mi hermano mayor se casó bastante joven, muy de cuando en cuando ha venido a ver a sus papás que estuvieron muy enfermos y a los que debí atender. Todo lo que ganaba en mi trabajo hube de entregarlo en casa y mi sueldo apenas alcanzaba para los remedios. Mi mamá murió el año pasado.

-Es decir -concluyó Prócula- que Vd. ni siquiera ha podido hacer alguna reserva porque entre remedios y gastos...

-¡¡Oh, escribana!! No me interprete mal. No sé cuánto pueda costar el testamento pero creo tener algunos pesos como para pagarle todo lo que sea...

Prócula no la dejó continuar. Al tiempo que levantaba su mano derecha con un gesto de paciencia, la interrumpió: -No se preocupe por eso ahora. Estaba pensando que como Vd. tuvo y tiene gastos, quizá conserve comprobantes, como facturas de médico, de la clínica, de los remedios, de los gastos hechos.

-¡Bueno! Debo de tener algunos, pero la mayoría los tiré. No se me ocurrió que pudiera necesitarlos. Pero tengo certificados sobre la enfermedad de mi padre porque me dijeron que debía conservarlos.

Al llegar aquí, una ráfaga de viento frío cerró con violencia una cercana puerta con un fuerte golpe. Esto interrumpió sus recuerdos. Prócula se levantó para cerrar la ventana abierta. Era la que había enfriado el ambiente. Cruzó los brazos sobre su enjuto cuerpo para defenderse de los físicos calofríos agrandados por la situación de María Gracia.

Para su interior pensó que había asumido parte del problema de la rogante. Y todo era consecuencia de algo abstracto, uno de los principios de su actividad como escribana: la intermediación. Ahora se encarnaba y concretaba en la sesión que había tenido con María Gracia cuya voz, gestos y rostro dolidos había sentido sobre sí. Casi envidiaba a los jueces que, aun en las audiencias, no están solos.

El viernes por la tarde había vuelto María Gracia, quien le aportó varios documentos que certificaban tanto la enfermedad de su padre como la muerte de su madre. Además, le trajo algunas pocas facturas de gastos. Como vio que no podía agregar demasiado para el testamento, le recomendó que, al menos a partir de ese momento, no tirara las facturas. Que las fuera acumulando porque podían ayudar para justificar la diferencia de valores entre los inmuebles.

-Con esto creo que me las puedo arreglar por ahora -le informó Prócula- ¿Cuánto tiempo hace que usted atiende a sus padres?

-Y ... podría tener 13 años cuando, siendo adolescente, mis padres comenzaron a enfermarse. A los 19 años comencé a trabajar y todo lo que me pagaban lo entregaba a mi madre.

Prócula le solicitó otros datos más para completar, entre ellos los de los tres testigos para el testamento. Luego le dijo a María Gracia que la llamara

el miércoles de la semana siguiente a fin de darle datos y combinar el día y la hora en que iría a la clínica a fin de que su padre firmara con los testigos.

El primer día en que entró el asunto, Prócula habló con Carpóforo, quien le sugirió algunas pautas para la redacción del testamento. En la primera parte era conveniente que, además de los datos acostumbrados, detallara los bienes mejorando a su hija con el quinto.

En forma inmediata la institución hereditaria y, sólo después, su deseo de adjudicar los bienes como quería, justificando de alguna manera las causas diferenciales que lo movían a hacer un reparto distinto.

Cuando tuvo proyectado el testamento, Prócula sacó varias fotocopias y las llevó a la reunión del martes. Antes envió copia a lo de Carpóforo, quien se lo aprobó en general, salvo algún retoque insinuado, que fue tomado en cuenta por nuestra amiga.

2. El testamento

Había sol y picaba algo. A las 10.30 llegaron Prócula y Canuta, quienes comenzaron a charlar sobre las variables del tiempo que, al parecer, los meteorólogos atribuían a la corriente El Niño que surcaba todo el Pacífico, mientras la corriente *La Niña* recorría el Atlántico.

De repente se miraron y dejaron las corrientes pensando que si cada una seguía por su propio océano nunca se iban a encontrar. Después Agapito, que había llegado y también se las dio de meteorólogo, les explicó cómo, a la inversa de lo que pensaban, las dos corrientes se encontraban aunque de una manera sutil, por medio de las nubes que pasaban de un océano al otro.

Al poco tiempo se les unió Carpóforo. Y habiendo hecho los pedidos al mozo Nicolás, Prócula entregó las fotocopias y pidió a Agapito que leyera primero por partes, sin interrumpir, y luego hiciera comentarios.

-Estás con miedo ¿no, Prócula? Yo vengo a representar al crítico que bucea verticalmente para hallar las razones que justifican las escrituras...

-Vamos, vamos, Agapito -lo calmó Carpóforo-. Vos no estás justificado todavía y comenzás a tirar bombas de estruendo... Por favor, leé.

No se hizo de rogar.

(176) CIENTO SETENTA Y SEIS. TESTAMENTO: Salvador Calpestrone.

En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, constituida a su requerimiento en la Clínica Uno del Hospital Francoitaliano, quinto piso, habitación 518, cama Alfa, sita en la avenida Santorini 1124, ante mí Claudia Prócula, titular del registro 2002, comparecen Salvador o Salvatore CALPESTRONE, Carmelo Della Zotta, Carlino Nuziale, Nicolasa Castelletto, y el médico, doctor Mauricio Jorge Crèvecoeur, D.N.I. 5678 y matrícula profesional 456, mayores de edad, a quienes conozco doy fe.

INTERVIENEN el primero como testador, el último en su calidad profe-

sional y los demás en carácter de testigos.

Disposición testamentaria

Salvador o Salvatore Calpestrone declara su voluntad de otorgar testamento por acto público, lo que realiza dictándome de viva voz lo siguiente:

I. Familia. Se llama Salvador, conocido como Salvatore Calpestrone. Casó con Nilda Jiménez el 25 de junio de 1953; su esposa falleció el 25 de mayo de 1996. Tienen dos hijos: Carlos Arcadio (2-9-54) y María Gracia (3-7-62).

II. Bienes. Son sus bienes partes indivisas sobre:

a) inmueble sito en el partido de Avellaneda, paraje Villa Barilari de Wilde, frente a la calle Creta 271 entre las de Pueyrredón y Pringles, dominio 1234/65, partido de Avellaneda;

b) un edificio, sito en el partido de General Lavalle, Balneario Las Toninas, provincia de Buenos Aires, designado como lote 16a de la manzana 18, catastro IV-R-18-16a, matrícula 36849 (42).

III. Disposición. Mejora con el quinto disponible a su hija María Gracia.

IV. Herederos. En el remanente instituye herederos a sus hijos Carlos Arcadio y María Gracia Calpestrone.

V. Adjudicación. Declara su expresa voluntad de que, en la sucesión, se adjudiquen los bienes así: a) a su hija María Gracia el inmueble de la calle Creta 271 partido de Avellaneda y b) a su hijo Carlos Arcadio el del balneario Las Toninas, partido de General Lavalle.

VI. Causa. Desea fundamentar esta adjudicación en apariencia desapareja:

a) En 1978, cuando tenía 50 años, inició pedido de jubilación por invalidez, acordada en expediente 996-1225976-D-12 (5-12-79), según la ley 18037.

b) Como asegurado 615-80, el doctor Néstor Lobos dirige nota al Delegado Regional de Avellaneda del Ministerio de Trabajo de la Nación, en la cual el 5 de mayo de 1980 comunica que la Junta Médica certifica las enfermedades que provocan al causante invalidez permanente, absoluta, total e irreversible.

c) En octubre de 1982 el testador tuvo un accidente cerebrovascular con trombosis cerebral y hemiparesia facio-braqui-craneal izquierda, tratándose de un segundo episodio; así lo certifica el doctor Héctor Relaza, del Sanatorio Italoamericano, el 27 de octubre de 1982.

(En este momento Agapito levanta la vista del papel, mira a los demás y algo angustiado dice: “¡La peste! ¡Se las ligó todas! ¿Y todavía hay más?”)

d) El 14 de mayo de 1996, su esposa Nilda Jiménez fue internada en el Policlínico del Vidrio de Don Bosco, provincia de Buenos Aires con una crisis hipotiroidea a causa de la cual falleció; así lo certifica el doctor Daniel Zarióne MP 101010, en esa misma fecha.

e) El declarante expresa que desde el 8 de abril de 1997 está internado en

el Sanatorio Wilde, siendo trasladado a esta Clínica Uno con diagnóstico de *angor inestable* y edema pulmonar agudo.

VII. Atención de su hija. En 1962 nació su hija María Gracia. Siempre permaneció en la casa familiar de Wilde y desde 1975 aproximadamente, es decir, durante más de veinte años, ella es la única que permanece, persiste y resiste en la casa. Desde 1981 comenzó a trabajar, es decir, hace 16 años. Todo lo que percibió y percibe fue y es aportado por ella a la familia. A causa de la invalidez y de las continuas enfermedades padecidas por él y su esposa, su hija María Gracia convivió y convive con su padre cumpliendo su deber familiar, al cual agregó sus aportes económicos, pues los ingresos del dicente y de su jubilación no alcanzan a pagar la atención de las enfermedades.

VIII. Fundamento. Tal es el fundamento de la adjudicación. Sin hacer ninguna imputación a su hijo Carlos Arcadio, quien también tiene su familia, desea que, por los contenidos económicos aportados por su hija a ambas propiedades, porque ella paga los impuestos de las dos, y en especial los gastos incurridos por su enfermedad y la de su esposa que superan los cuatro lustros, le sea adjudicado un valor económico mayor en una especie de equivalencia que piensa se queda muy corta.

IX. Conformidad. El testador manifiesta estar de acuerdo con el testamento. No tiene objeciones que hacer por estar redactado según sus disposiciones. Los testigos declaran conocer, ver y oír al testador e igualmente la lectura del presente texto.

X. Declaraciones complementarias. Los comparecientes declaran sus datos personales: Salvador o Salvatore Calpestrone, viudo de primeras nupcias de Nilda Jiménez, D.N.I. 2345, domicilio Creta 271, Wilde, partido de Avellaneda en la provincia de Buenos Aires; los testigos: Carmelo Della Zotta, casado, de 27 años, D.N.I. 5432 ... los otros dos ... los tres vecinos de esta ciudad.

XI. Constancias profesionales. El doctor Mauricio Jorge Crèveœur, en su carácter de tal, afirma que Salvador Calpestrone tiene total lucidez y se ubica tanto en tiempo como en espacio. De mi parte, expreso: a) se han llenado las formalidades de ley y b) el testador por su acertado modo de razonar parece hallarse en pleno uso de sus facultades mentales.

PREVIA LECTURA TOTAL, el testador otorga y firma este instrumento ante los testigos quienes, como también el doctor Crèveœur, suscriben ante mí, y termina el acto que no ha tenido interrupciones a las 12.50, doy fe.

Salvatore Calpestrone

... testigos...

M. J. Crèveœur

sello

CLAUDIA PRÓCULA

-¡Puff! ¡Puff! Ya no doy más. Qué largo y qué carga brutal de enfermedades -lanzó explosivo Agapito-.

-Ésas son cosas que te pueden hacer llorar, inclusive, mi querido Agapito -dijo a esta altura Prócula-. Recordaba ella cada segmento de las charlas con María Gracia, la acumulación de datos, lo que le costó cerebrar la redacción para captar todos los matices que correspondieran a la voluntad del testador. Pensaba que, de ser aprobado en esa reunión, lo enviaría a la clínica para corregir.

-En mi interior -comentó entonces Canuta- pienso en los males de los dos padres. Pero es indudable que la hija fue la sacrificada.

3. Explicación del testamento

-¡Bien! -agregó entonces Carpóforo-. Creo que deberíamos volcarnos al formulario para verificar si podemos corregirlo en algo, aunque me parece que es un buen trabajo de Prócula. Te felicito de corazón -dijo a Prócula-.

-¡Je! Vos sí que sos piola -intervino Agapito-. Siempre quedás bien con las mujeres. Podrías haber desviado alguna felicitación para este lado en alguna oportunidad porque no recuerdo que lo hayas hecho.

-¡Agapito! Siempre envidioso de que se alabe a los demás y con poca memoria porque en varias oportunidades te aplaudimos -recordó Carpóforo-. Por eso mejor sería no aplaudirte más.

-No, eso no, por favor. Me comprometo a recordarlas. A propósito del tema, ¿por qué tanto detalle?

-Con Carpóforo pensamos -explicó Prócula- la conveniencia de justificar la adjudicación de bienes que es diferente. Inclusive, en este caso, más todavía.

-¿Por qué es más necesario hacerlo? -interrogó Canuta.

-El testador, en el capítulo I sobre familia -explicó Prócula- indica que su esposa falleció en 1996 y, según dijo María Gracia, no se abrió la sucesión. En consecuencia, lo que dispone Salvador Calpestrone es la mitad indivisa. Por ello, dice ser propietario de partes indivisas y mejora a la hija.

-Yo creo, sin embargo, que el pedido de adjudicación está bien -afirmó Carpóforo-. Hablamos de valores que se incorporan a la sucesión y solamente nos referimos al acervo positivo. Si María Gracia conservara o pudiera conseguir comprobantes de los gastos personales con motivo de la salud de sus padres, es probable que se le reconociera algún crédito desde el momento en que el otro heredero no aportó nada.

-Precisamente a eso responde el detalle -completó Prócula-. El testador declara una voluntad para partir los bienes que se remite, en definitiva, a la decisión del juez a quien se dirige sin intermediarios el causante, ya que él no puede hacer la adjudicación. Pero da los elementos y proporciona las circunstancias reales de los cuidados hechos por su hija, que son sus créditos favorables.

-En realidad -dijo Agapito- he visto pocos testamentos y ninguno con tal extensión para justificar una petición del causante. Lo que pasa es que el padre tampoco considera que la favorece, desde el momento en que nada menos que veinte años de la vida y toda la juventud de su hija estuvieron dedicados

a él y su esposa. ¿Cómo es posible compensar valores frente a quien no aportó nada?

-Y no se trata aquí de argumentar que estaba ella cumpliendo un deber simple: la atención de sus progenitores -pensó en voz alta Canuta-. Porque ellos también tienen otro hijo que no quiso o no pudo atenderlos.

-No pudo -aclaró Prócula-. María Gracia me contó que su hermano tiene cinco hijos. Y tal fue el motivo principal del no atender los problemas de los padres: él tenía los suyos.

-Lo cual no obsta -reflexionó Carpóforo- para que los padres tengan una consideración especial para quien la tuvo con ellos. No sé por qué, pero se me da que la chica es todavía soltera, es decir, no se casó por atender a sus padres.

-Es cierto -confirmó Prócula-. Fue una de las razones que el padre tuvo muy presente cuando pude hablar con él, después de autorizar la escritura. Porque se me ocurrió que debía quedarme un rato con quien, en definitiva, fue mi compareciente, mi testador y me preocupé por interpretar su voluntad.

-A propósito -interfirió Agapito- ¿cómo te va con el arancel?

-Tu pregunta es algo impertinente -se comió Carpóforo-. Pero Prócula tiene todo el derecho de contestar o no. Que ella lo decida.

-¿Qué pensaste, Agapito? -inquirió Prócula-. Como yo asumí el caso en forma, consulté con Carpóforo, hoy con ustedes; estuve preocupándome con la fórmula que satisficiera lo que quería mi rogante, entonces, ¿debía cobrar por lo menos el arancel, cuando no algo más, porque pocos testamentos viste así?

-Bueno, yo quería investigar qué modelo de conducta me podrías ofrecer en un caso tan complicado. Te gastaste en forma. Es un testamento para tener en cuenta. En realidad, hay una investigación fuera de lo común.

-¡Bien! No creo que te pueda convencer mi conducta como modelo para vos. Todavía no está autorizado el testamento. Si no es mañana, será pasado. Dadas las circunstancias, mi querido Agapito, no le voy a cobrar nada -develó Prócula la incógnita-.

-¡Oh! Rechazo ese modelo -contestó Agapito-. Puedo tener una atención en los honorarios, pero renunciar a ellos está prohibido por las normas.

-Cómo te equivocás largo, Agapito -interpuso Carpóforo-. Prócula me ha dicho que no le va a cobrar nada, no sólo de los honorarios, ni siquiera de los gastos. Es un gesto olímpico que puede darse el gusto de adoptar porque a Prócula, como dice el gran poeta latino Horacio, le basta con una *aurea mediocritas*. Y pasemos a otro punto que para más no da.

-¡Ojalá -alentó Canuta- todos pudieran hacer lo mismo en alguna oportunidad! Aunque más no sea para pensar que otro prójimo pudiera hacerlo conmigo si cayera en necesidad extrema. Y a propósito -continuó- ¿por qué está presente el médico?

-En realidad -informó Prócula- fue una recomendación de Carpóforo que él podrá explicar mejor que yo.

-Le dije que, estando en una clínica, convendría que algún médico estu-

viera presente para evitar que el día de mañana el otro heredero impugnara el testamento afirmando que su padre estaba mal de la cabeza.

-Además hay otra razón -agregó Prócula-. Era necesario mostrar de algún modo que tenía libertad para razonar y decidir. No fuese que se interpretara que hubo captación de la voluntad del testador por parte de su hija.

-¿Por qué los datos personales están desplazados para el final? -inquirió Agapito-.

-En primer lugar y siguiendo a Gattari -aseveró Prócula- para despejar la comparecencia que se hace mucho más ligera, pues se enuncian nombres y apellidos. Además, se puede advertir que los testigos están al comienzo, siendo así que, casi en el ciento por ciento de las escrituras, los hacen figurar al final.

-Y esto es -continuó Carpóforo- porque si la doctrina sostiene que la comparecencia es una parcela del instrumento, técnicamente conviene que los comparecientes estén dentro de ese sector, lo que cae de su peso, pero luego no se hace.

-¡Bien Prócula! -exclamó Agapito-. Te pido disculpas por aquella metida de pata de los honorarios. En realidad, éste parece un grupo muy unido, sobre todo ustedes tres bajo la influencia de Carpóforo -a quien yo también quiero mucho- porque cada vez que me sale algo de adentro de mi malicia, me taponan de manera impresionante. No vayas a creer que yo en casos similares no tengo contemplaciones. Al fin y al cabo, la profesión no es sólo dinero.

-Querido Aga -dijo Carpóforo- los tres te apreciamos y mucho. Pero en alguna oportunidad tenemos que reaccionar y rápido porque si no, sos imparables. De todos modos hay que reconocer que si no fuera por tus púas, es probable que nos aburriéramos dentro de nuestra formalidad prudente, pacífica, juiciosa, calma, consciente. Menos mal que con tus salidas, aunque no lo parezca, permitís que recuperemos la espontaneidad y podamos bailar algo. Como en todo grupo.

-¿No es así, chicas? -se dirigió a las dos muchachas, quienes asintieron moviendo levemente sus hermosas cabezas.

-¡Ah! -exclamó Agapito- vuelvo a sentir el *prana*. Gracias.